

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES ID N° 477696 – MENOR CUANTIA.**

Asunción, 05 de mayo de 2026.

Señores

Presidente y Miembros del Consejo de Administración

**Presente**

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 28 Acta N° 14 de fecha 25/03/2026 por el Consejo de Administración, que resolvió autorizar el inicio de los trámites para el llamado y que aprueba las especificaciones técnicas del llamado de Menor Cuantía para el Servicio de provisión de agua mineral en bidones para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.”

**1. Antecedentes:**

- a. ID: 477.696.
- b. Disponibilidad Presupuestaria: Objeto de Gasto 311: “Alimentos para personas”, del Presupuesto General de Gastos Tipo 1, por Gs. 15.000.000 (quince millones), aprobado para el presente ejercicio 2026. La validez o continuidad y ejecución de la contratación quedarán supeditadas a la disponibilidad de créditos presupuestarios debidamente aprobados en el PGN, así como a la correspondiente asignación en el plan financiero para los ejercicios fiscales 2027/2028.

**2. Acta de Apertura:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el Art. 57 “Acto de Apertura” del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordante se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en fecha 30 de abril 2026 , siendo las 11:00 horas, contando con la presentación de la siguiente oferta.

Ítems	Oferente	SOME S.A.C.I.A	
		Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión de Agua Mineral en bidones	14.250	14.250
TOTAL			14.250

**3. Aplicación del Margen de Preferencia:**

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Prod.Natural, Origen Mineral	216621	477696	1111628	VerCertificado	Autorizado,	28/04/2026 18:41:16	800206819 SOME S.A.C.I.A

No se aplica el margen de preferencia debido a que es el único oferente participante.

**4. Observaciones plasmadas en el Acto de Apertura:**

Sin observaciones.

**5. Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada:**

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación de los documentos en la siguiente planilla:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	SOME SACIA.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario]	Presenta y cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presenta y cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta y cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Presenta y cumple
5. Certificado de Productoy Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Presenta

**VISIÓN:** Ser una Entidad previsional sustentable, solidaria y confiable, que garantiza el bienestar socioeconómico de sus afiliados con servicios innovadores y de calidad.

Abg. ~~Ernesto~~ López Kiese  
Asesor Legal  
Caja Bancaria

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta y cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Presenta y cumple
<b>8. Documentos legales. Oferentes</b>	
<b>8.1. Personas Físicas</b>	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
<b>8.2. Personas Jurídicas.</b>	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta y cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Presenta y cumple
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Presenta y cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta y cumple

**7. Planilla Comparativa de Precios Unitarios:**

Se adjunta Anexo – Cuadro Comparativo de Precios.

**8. Análisis y verificación de la documentación formal presentada.**

De conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 que establece cuanto sigue: " Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación..... , se analiza en detalle la menor oferta correspondiente a **SOME S.A.C.I.A.**, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

**9. Capacidad Financiera**

A) Contribuyente de IRE GENERAL por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [2022, 2023, 2024].

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [2022, 2023, 2024].

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años [2022, 2023, 2024], no deberá ser negativo.

B) Contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2022,2023,2024).

C) Contribuyentes de IRP/IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2022, 2023,2024).

D) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (años 2022,2023, 2024).

**EN CASO DE CONSORCIOS: todos los integrantes que lo componen deberán cumplir con los requisitos financieros indicados**

INDICES DE RATIOS – SOME S.A.C.I.A.

*Lic. Julio Duarte*  
Gerente Administrativo  
Caja Bancaria

**VISIÓN:** Ser una Entidad previsional sustentable, solidaria y confiable, que garantiza el bienestar socioeconómico de sus afiliados con servicios innovadores y de calidad.

INFORMACION HISTORICA CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS ANTERIORES, VERIFICABLE CON EL BALANCE GENERAL					
RATIO DE LIQUIDEZ					
Años	2.022	2.023	2.024	Suma	Promedio
Activo Corriente	2.541.489.623	2.123.126.865	229.440.197	4.894.056.685	1.631.352.228
Pasivo Corriente	984.536.449	20.790.017	321.436.770	1.326.763.236	442.254.412
Ratio de Liquidez	2,58	102,12	0,71	3,69	3,69
COEFICIENTE REQUERIDO:	IGUAL O MAYOR A 1				
COEFICIENTE OBTENIDO:	3,69				
CUMPLE:	SI				

ENDEUDAMIENTO					
Años	2.022	2.023	2.024	Suma	Promedio
Pasivo Total	984.536.449	2.079.017	43.266.022	1.029.881.488	343.293.829
Activo Total	4.489.359.326	3.912.455.160	4.201.912.196	12.603.726.682	4.201.242.227
Ratio de Endeudamiento	0,22	0,001	0,01	0,08	0,08
COEFICIENTE REQUERIDO:	IGUAL O MENOR A 0,80				
COEFICIENTE OBTENIDO:	0,08				
CUMPLE:	SI				

RENTABILIDAD					
Años	2.022	2.023	2.024	Suma	Promedio
Utilidad Neta después de Impuesto	980.130.353	538.623.988	90.229.224	1.608.983.565	536.327.855
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	3.000.000.000	1.000.000.000
Ratio de Rentabilidad	1,0	0,5	0,1	0,54	0,54
COEFICIENTE REQUERIDO:	NO DEBE SER NEGATIVO				
COEFICIENTE OBTENIDO:	0,54				
CUMPLE:	SI				

#### 10. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Requisitos documentales para la evaluación	DATA SYSTEMS SAECA
- Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego, en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE

#### 11. Experiencia Requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos documentales para la evaluación	DATA SYSTEMS SAECA
- Demostrar la experiencia en Provisión de Agua mineral en bidones con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto igual o mayor al 50 % como mínimo del monto total en el presente procedimiento de contratación, de los: tres últimos años (2023, 2024, 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Presenta y Cumple

#### 12. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

**VISIÓN:** Ser una Entidad previsional sustentable, solidaria y confiable, que garantiza el bienestar socioeconómico de sus afiliados con servicios innovadores y de calidad.

Abg. Evelio López Kiese  
Asesor Legal  
Caja Bancaria

Lic. Julio Duarte  
Gerente Administrativo  
Caja Bancaria

Requisitos documentales para la evaluación	DATA SYSTEMS SAECA
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta y Cumple

### 13. Capacidad Técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	DATA SYSTEMS SAECA
- EL Oferente deberá contar con los resultados de Ensayos Físico químicos y Microbiológicos realizados al Producto Terminado expedidos por la INTN o laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA) del año 2024 o 2025.	Presenta y Cumple
- El Oferente deberá contar con la capacidad de proveer bebederos eléctricos para los bidones de agua mineral, con salida frío/calor, bebederos de plástico para los bidones de agua mineral, con salida natural,	Presenta y Cumple

### 14. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	DATA SYSTEMS SAECA
- Informe de Ensayos Físico químicos y Microbiológicos realizados al Producto Terminado expedidos por la INTN o laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA) del año 2024 o 2025.	Presenta y Cumple
- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad de proveer bebederos eléctricos para los bidones de agua mineral, con salida frío/calor, bebederos de plástico para los bidones de agua mineral, con salida natural.	Presenta y Cumple

### 15. Verificación de Datos del SINARH

Nombre y Apellido	N° de Cédula de Identidad	Vinculación	Datos
ROQUE OSVALDO MEZA ROA	800.874	ACCIONISTA Y PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	NO REGISTRAN DATOS
ALICIA ELENA INFRAN MARECO	1.417.774	ACCIONISTA Y DIRECTORA	
MILVA CAROLINA MILTOS SANTACRUZ	747.552	DIRECTORA TITULAR	
RAMON OSVALDO MEZA DELGADO	4.387.507	DIRECTOR SUPLENTE	
ALVARO SEBASTIAN SORIA MILTOS	4.985573.	ACCIONISTA	

Según constancias de la Secretaría de la Función Pública, se pudo verificar que los representantes de la empresa oferente no registran datos actuales en las nóminas de funcionarios permanentes o contratados (altas y bajas) SINARH.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos Solicitados	DATA SYSTEMS SAECA
1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	CUMPLE
2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos.	Verificado- no aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4º Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No aplica.
5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación	Verificado- el oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado.

**VISIÓN:** Ser una Entidad previsional sustentable, solidaria y confiable, que garantiza el bienestar socioeconómico de sus afiliados con servicios innovadores y de calidad.

Abg. Emilio López Kiese  
Cesari Lega  
Caja Bancaria

Lic. Julio Duarte  
Gerente Administrativo  
Caja Bancaria

6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.	Verificado.
7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.	Verificado- el oferente o sus integrantes no poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22
8º En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.	No aplica.

#### 16. Análisis de Precios Ofertados:

Más abajo se detalla la diferencia entre los precios ofertados por **SOME SACIA**, y los precios referenciales establecidos por la convocante.

Ítems	Oferente	Precio Unitario Referencial	SOME SACIA	% DE VARIACION
			Precio Unitario Ofertado	
1	Agua mineral en bidones	12.893	14.250	+10,53%

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado, el precio referencial sea superior al 25% para ofertas par debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentre por encima del referencial establecido por la convocante y difundida con el llamado a contratación, en este caso no aplica la solicitud de composición de los precios ofertados.

#### 17. Fundamentación, Conclusión y Recomendación de Adjudicación:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 55° estipula lo siguiente: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En virtud de los fundamentos desarrollados en el presente informe, y considerando los resultados consignados en la planilla de verificación documental, el Comité de Evaluación **recomienda la adjudicación** a la empresa **SOME S.A.C.I.A.**, con **RUC N°: 80020681-9**, y la firma de un contrato abierto por un monto mínimo de 15.000.000 y monto máximo de G. 30.000.000 con vigencia de 24 meses según el siguiente detalle:


Ítem	Descripción	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Agua Mineral en bidones	Unidad	Evento	1	14.250	14.250
						14.250

Se adjuntan los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Apertura de Ofertas.
- ✓ Cuadro Comparativo de Ofertas.

Atentamente.

  
Lic. Julio Duarte  
Gerente Administrativo  
Caja Bancaria

  
Abg. Evelio López Kiese  
Asesor Legal  
Caja Bancaria